



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°205-2024-GM/MDS

Sama, 10 de setiembre de 2024

VISTO:

El INFORME N°0901-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de setiembre de 2024, EL INFORME N° 298-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 09 de setiembre de 2024, EL INFORME N°457-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 10 de setiembre de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, a través del INFORME N°0901-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita el requerimiento de personal para el cargo de Jefe de Unidad Programación de la Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental con fecha de ingreso 04 de setiembre de 2024.

Que, a través del INFORME N° 298-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que visto el curriculum vitae del ING. LUIS ALEXANDER SALAS DIAZ, se verifica que cuenta con TITULO UNIVERSITARIO en la carrera de Ingeniero Ambiental, con experiencia laboral de (1) año como: especialista ambiental, técnico ambiental desempeñando en el sector público, por lo cual indica que ING. LUIS ALEXANDER SALAS DIAZ, cumple con el perfil requerido.

Que, a través del INFORME N° 457-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Gerente de Administración comunica, que revisada la hoja de vida del ING.LUIS ALEXANDER SALAS DIAZ por la Unidad de Personal, mediante informe N° 298-2024-UP-GA-GM/MDS indica que CUMPLE CON EL PERFIL para ser designado como JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION DE LA PARTICIPACION VECINAL Y FISCALIZACION AMBIENTAL de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Unidad de Personal, el Gerente de Desarrollo Económico y Social y la Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al ING. LUIS ALEXANDER SALAS DIAZ como JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION DE LA PARTICIPACION VECINAL Y FISCALIZACION AMBIENTAL, con **eficacia anticipada de fecha 04 de setiembre de 2024**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
U.P.
G.D.E.S.
G.A.
Interesado

